

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521085931_2020_10361.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 45.2020.pdf	3577986_20210521_085925.pdf	2	3 - 4
4	RC TC. 45.2020.pdf	3577989_20210521_085926.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 45.2020.pdf	3578472_20210521_085928.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 45.2020.pdf	3578464_20210521_085929.pdf	2	8 - 9
7	CONT. EXP. TC 45.2020.pdf	3578869_20210521_085931.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/10361

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 08:59:25)

ASUNTO: TC 45/2020 POR IMPORTE de 7.269,76 euros. (APORT. AIRE)

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 45.2020.pdf

SHA256: 99505D3F60B8DF520D615FD0D8ECE078AF15DCA6631D56A3C415DEF738F79598

CSV: 2AB37B2A19C1F3BF87DF Fecha de inserción : 22-09-2020 12:36:00

Resguardo del documento: RC TC. 45.2020.pdf

SHA256: 55CCFC2D1CD79492E127A962FF81B449D9D500FED7E4E7FD3B500338AD9FB8A0

CSV: F1CF1F8A80E317013203 Fecha de inserción : 22-09-2020 12:36:17

Resguardo del documento: informe intervención tc 45.2020.pdf

SHA256: F29EE485420442E4A815DEAF84AD5CEE44692BFF1D5AAC9869CC72C17383D43F

CSV: 9AEC4926E7B988310139 Fecha de inserción : 22-09-2020 13:42:53

Resguardo del documento: decreto TC 45.2020.pdf

SHA256: CE5591AF63572E9147A05A7F36CCE4CA219D94A929295FF29F28072461AC4E1D

CSV: 7541EB613F536BD90864 Fecha de inserción : 22-09-2020 13:09:54

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 45.2020.pdf

SHA256: 5D5635F326593BEFABD33D8149C3854246B43C43270DB78FC88808CCDC70A4B0



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

CUADRAGÉSIMO QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Cuadragésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 7.269,76 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la aportación municipal al **PROGRAMA AIRE, convocada por Decreto-ley 16/2020, de 16 junio (Número expediente: CO/AIRE/0038/2020)** para la contratación de un administrativo, un graduado social y un Albañil

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.269,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	

En cuanto las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	1.632,97
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	532,25
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	2.093,54
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	682,48
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	1.689,78

1

Código seguro de verificación (CSV):

2AB3 7B2A 19C1 F3BF 87DF



2AB37B2A19C1F3BF87DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/9/2020

2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	638,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.269,76

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2AB3 7B2A 19C1 F3BF 87DF



2AB37B2A19C1F3BF87DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/9/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020009173 Número de Registro 2020020481 Número de Expediente Número de Referencia 2020009448 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1320	12003	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
			Importe Aplicación (A) 7.269,76 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil doscientos sesenta y nueve euros y setenta y seis céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 7.269,76 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.269,76 Euros

Texto
RC EXP. TC 10361/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14933 Fecha 22-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

F1CF 1F8A 80E3 1701 3203



F1CF1F8A80E317013203

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/9/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 10361/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Cuadragésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de Septiembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.269,76 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos..

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.269,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	

TERCERO.- En cuanto las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	1.632,97
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	532,25
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	2.093,54
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	682,48
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	1.689,78
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	638,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.269,76

CUARTO.-De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones

1

Código seguro de verificación (CSV):

9AEC 4926 E7B9 8831 0139



9AEC4926E7B988310139

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/9/2020

presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):



9AEC 4926 E7B9 8831 0139

9AEC4926E7B988310139

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/9/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 45/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Cuadragésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de Septiembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.269,76 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.269,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	

TERCERO.- En cuanto las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	1.632,97
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	532,25
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	2.093,54
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	682,48
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	1.689,78
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	638,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.269,76

Código seguro de verificación (CSV):

7541 EB61 3F53 6BD9 0864



7541EB613F536BD90864

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 22/9/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función. ”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **45/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 45/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	7.269,76
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	7.269,76

En cuanto las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	1.632,97
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	532,25
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	2.093,54
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	682,48
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	1.689,78
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	638,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	7.269,76

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

7541 EB61 3F53 6BD9 0864



7541EB613F536BD90864

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 22/9/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020009175
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020020485
			Número de Expediente 1 - TC. 45/2020
			Número de Referencia 2020009452
			Número de Aplicaciones 6
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 7.269,76 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil doscientos sesenta y nueve euros y setenta y seis céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 7.269,76 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.269,76 Euros

Texto
TC 45/2020 GEX 10361/2020, DEC 2020/0002625

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 14934 Fecha 22-09-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020009175
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020020485
			Número de Expediente 1 - TC. 45/2020
			Número de Referencia 2020009452
			Número de Aplicaciones 6
			Departamento

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2416	14101	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	1.632,97
		2416	14102	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30- 44	2.093,54
		2416	14103	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	1.689,78
		2416	16001	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	532,25
		2416	16002	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30- 44	682,48
		2416	16003	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	638,74
Total Aplicaciones (A)					7.269,76 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					7.269,76 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020009177
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020020484
				Número de Expediente 1 - TC. 45/2020
				Número de Referencia 2020009448
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020009173

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 7.269,76 Euros
siete mil doscientos sesenta y nueve euros y setenta y seis céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 7.269,76 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	7.269,76 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
RC EXP. TC 10361/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14935 Fecha 22-09-2020	
--	--